

-EDICTO-

POR TRES DIAS. El Archivo Penal de La Plata hace saber que el día 11 de septiembre de 2017, a las 10,00 hs. se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resolución de la SCJBA n° 844/17, de expedientes penales iniciados entre los años 1996 y 2011; pertenecientes al Juzgado de Garantías n°1 (2 legajos, 10 causas); al Juzgado de Garantías n° 2 (5 legajos y 31 causas); al Juzgado de Garantías n° 3 (2 legajos y 3 causas); al Juzgado de Garantías n° 5 (2 legajos, 2 causas); Juzgado de Garantías n° 6 (1 legajo, 6 causas); Tribunal Oral en lo Criminal Nro: 1: (101 legajos, 251 causas); Tribunal Oral en lo Criminal Nro 2 (61 legajos, 165 causas); Tribunal Oral en lo Criminal n° 3 (85 legajos, 175 causas); Tribunal Oral en lo Criminal n° 4 (42 legajos, 82 causas); Tribunal Oral en lo Criminal n° 5 (9 legajos, 16 causas); Juzgado Correccional Nro. 1: (77 legajos, 264 causas); Juzgado Correccional Nro. 2: (66 legajos, 226 causas); Juzgado Correccional Nro.3: (110 legajos, 599 causas); Juzgado Correccional Nro. 4 (48 legajos, 193 causas); Juzgado Correccional Nro. 5 (9 legajos, 19 causas), del Departamento Judicial La Plata. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08.- Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los **veinte (20) días corridos** desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08.- El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Penal, sito en calle 8 entre 56 y 57 de esta ciudad. La Plata,de Junio de 2017.-